



RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, “ *si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud* ”.

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES **NO SUBVENCIONABLES** EN EL MODULO DE
SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de ATRIA	NO SUBVENCIONABLE POR
04849110C	X	X	X			NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR de menos de 5 años, ni de TITULAR DE EXPLOT PRIORITARIA
05258592X	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
08191222W	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
09754192F	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
16545886P	X		X			NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
17218395C	X		X		X	NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOT PRIORITARIA, ni de SOCIO DE ATRIA/ADV
18047464P	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
20421031K	X				X	NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ATRIA/ADV
20421203D	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
26244499G	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
27267549Z				X		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE OPFH
28834045A	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
33476243L	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
43736509P	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
48341865M	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
52742938M	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
71145818X	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
71260580W		X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
71286426L		X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
71456405M		X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
71926577B	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-4c6f-dd71-79d8-de8e-b5e1-800e-d958-74cd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 13/05/2024 11:57 | Sin acción específica





72705933N	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
73014026C	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
73151992D	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
73243686W	X				X	NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ATRIA/ADV
73258193L	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
73429301F			X		X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA, ni de SOCIO DE ATRIA/ADV
74227929Y	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
76033266G	X	X	X	X		NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, ni de TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA, ni de SOCIO DE OPFH
76051678Q	X	X				NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
76617825H	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
78063027S	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
78750151Z	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
78751393Z	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
B42749309	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, de al menos el 50% de los socios
B45350451	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN ACTIVIDAD AGRARIA, de al menos el 50% de los socios
B70636543					X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ATRIA/ADV
B70704614	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, de al menos el 50% de los socios
B73479818	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, de al menos el 50% de los socios
B73880031	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA en al menos el 50% de los socios
J99543316			X		X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA, ni de SOCIO DE ATRIA/ADV

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

